



Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publican las listas provisionales de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza vacante del grupo administrativo de la función administrativa (C1) adscrita a la Subdirecció de Compras y Logística de la plantilla autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud

Hechos

1. El 9 de mayo del 2019 se publicó en el BOIB núm. 63 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 6 de mayo de 2019 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza vacante del grupo administrativo de la función administrativa (C1) adscrita a la Subdirecció de Compras y Logística de la plantilla autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud.
2. El 5 de julio de 2019, la Comisión de Selección se reunió para revisar las solicitudes presentadas.

Fundamentos de derecho

En conformidad con la base 6.2 de la convocatoria, una vez vencido el plazo para presentar solicitudes se tiene que publicar en el web del Servicio de Salud una resolución del director general del Servicio de Salud que contenga las listas provisionales de personas admitidas y excluidas —con indicación de la causa de la exclusión— y de quien debe enmendar las deficiencias de la solicitud.



Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Publicar en el web <www.ibsalut.es> (Profesionales > Recursos Humanos > Trabaja con nosotros > Servicios Centrales) las listas de personas aspirantes admitidas y excluidas que figuran en el anexo.
2. Determinar que las personas aspirantes disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de las listas para formular reclamaciones o alegaciones contra esta resolución o enmendar deficiencias, y advertir que, si no lo hacen, se considerará que han desistido de la solicitud. Todos los documentos se deben dirigir a la Dirección general del Servicio de Salud y se pueden presentar en cualquiera de los registros que prevé la normativa vigente.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Sin embargo, las personas interesadas pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de mes a contar desde el día siguiente de la publicación. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que no se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 5 de julio de 2019.

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

Anexo

Convocatoria: grupo administrativo (C1). Subdirección de Compras y Logística
(BOIB núm. 63, de 9 de mayo de 2019)

Lista provisional de personas aspirantes admitidas

<i>DNI</i>	<i>Apellidos, Nombre</i>
****4043Z	Llabrés Comamala, Marta
****4202D	Méndez Fernández, Carmen
****9816G	Tovar Garcias, María Isabel
****5823X	Siguió Marfil, Sonia
****2970E	Moratalla de Valle, Ana Isabel
****9659J	García Verger, Isabel
****4225D	González Ramón, Maria Antonia

Lista provisional de personas aspirantes excluidas de la convocatoria

<i>DNI</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Motivo</i>
****4043Z	Alcover Nicolau, Magdalena	No prestar servicios en los Servicios Centrales. <i>Base 3.1.a) de la convocatoria.</i>